



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 57/2013

ACTOR: MUNICIPIO DE CORREGIDORA, ESTADO DE QUERÉTARO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a nueve de abril de dos mil trece, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el acta del actuario adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de abril de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales; el acta de cuenta, del actuario adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal, en la que hace constar la imposibilidad de notificar el acuerdo de diecinueve de marzo del curso al Municipio de Corregidora, Estado de Querétaro, en virtud de que en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones en esta ciudad no se ha encontrado a persona alguna con la cual pueda entenderse la diligencia de notificación; en consecuencia, con fundamento en el artículo 5º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la misma ley; notifíquese por oficio a la referida autoridad, en su residencia oficial, a través de despacho que se libre en términos del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el que una vez recibido debidamente diligenciado, deberá agregarse a los autos sin mayor trámite; asimismo, prevéngasele para que señale nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido el Municipio que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se le harán por lista, hasta en tanto de cumplimiento a este requerimiento.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 57/2013

Cumplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

